



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 278-2021/MPHy

Caraz; 26 OCT. 2021

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N°207-2020/MPHy, de fecha 07 de setiembre del 2020, Carta N°001-2021-MPHy/GDUR/UOL/AMCM de fecha 20 de octubre del 2021 de la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga; el Informe N°0476-2021-MPHy/06.31, de fecha 22 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°207-2020/MPHy, de fecha 07 de setiembre del 2020, se designó a la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, a través del expediente Administrativo N°7573-2021 con Carta N°001-2021-MPHy/GDUR/UOL/AMCM de fecha 20 de octubre del 2021 la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, presenta su Carta de Renuncia irrevocable solicitando que se le expida el certificado de trabajo por el tiempo de servicios adjuntando la copia de Resolución de Gerencia Municipal N°207-2020/MPHy y la copia de Resolución de Gerencia Municipal N°145-2020-MPHy-Cz.



Que, el Informe N°0476-2021-MPHy/06.31, de fecha 22 de octubre del 2021 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, evalúa el Curriculum Vitae del Ing. Johan Arturo Rodríguez Trejo, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.10.2 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística siendo el siguiente:

III) REQUISITOS MÍNIMOS

- 1) Título profesional de Ingeniero Civil o Carreras afines
- 2) Capacitación y/o especialización en formulación de proyectos de Inversión Pública bajo el lineamiento del SNIP.
- 3) Experiencia Laboral en la administración municipal.





Que, de la evaluación al Curriculum vitae el Ing. Johan Arturo Rodríguez Trejo con CIP N°134159; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia, presentada por la **Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga**, al cargo de confianza que venía desempeñando como Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, efectúese la liquidación de los beneficios respectivos, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°207-2020/MPHy, de fecha 07 de setiembre del 2020, donde se designó a la **Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga**, como jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Johan Arturo Rodríguez Trejo**, en el Cargo de jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
C.P.C. Emma Andrea Castillo López
PRESIDENTE MUNICIPAL

